

Expediente: **38/22**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ PLAFa S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202190699 - *PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A*
90000000000 - *PLAFa SRL, -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 38/22



H20601316474

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ PLAFa S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 38/22. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 09 de diciembre de 2025.

- 1).- Tener presente la designación del martillero Gustavo Perez, matrícula 311, celular 38655511455.
- 2).- Atento a la medida cautelar de embargo y secuestro peticionada, y toda vez que esta última implica el desapoderamiento de los bienes, la parte actora deberá, con carácter previo a su dictado, indicar el lugar de depósito judicial donde serán retenidos los bienes a secuestrar.

Hágasele saber que puede optar por desistir de la medida de secuestro y continuar solo con la de embargo. En caso de que se efectivice esta última, podrá solicitar el secuestro más adelante, una vez que haya designado un lugar de depósito para los bienes. Notificar Digitalmente. MSB

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.